



## CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

<b>Expediente:</b>	2019/10
<b>Título:</b>	Contrato de Servicio de Vigilancia, Seguridad y Auxiliares de instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.
<b>Localidad:</b>	Jaén.
<b>Código CPV:</b>	79713000-5: Servicios de guardias de seguridad 79714000-2: Servicios de vigilancia 71356300-1: Servicios de apoyo técnico
<b>Procedimiento:</b>	Abierto

## 1. DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE.

**Código de Expediente:** 2019/10

**Código CPV-2008:**

- 79713000-5: Servicios de guardias de seguridad
- 79714000-2: Servicios de vigilancia
- 71356300-1: Servicios de apoyo técnico

**Denominación:** Contrato de Servicio de Vigilancia, Seguridad y Auxiliares de instalaciones deportivas de la Universidad de Jaén.

**Necesidades públicas a satisfacer mediante el contrato:** El desarrollo de la actividad universitaria requiere que tanto las personas que integran la comunidad universitaria así como el patrimonio y bienes de la institución estén debidamente custodiados y protegidos por personal especializado. El control de accesos y aparcamientos, la vigilancia de los edificios, etc., precisa que la Universidad cuente con una empresa especializada y de gran solvencia para afrontar la seguridad de una organización de esta naturaleza. Igualmente y dada la analogía de este servicio se requiere contar con una empresa que colabore con el Servicio de Actividades Físicas y Deportivas en el control y gestión de las instalaciones deportivas.

Este informe manifiesta la necesidad de iniciar un procedimiento administrativo para la contratación de empresas para atender los servicios mencionados.

**Tramitación del Expediente:** Ordinaria.

**Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**Procedimiento sujeto a regulación armonizada:** Sí

**División en Lotes:** Sí

## 2. DATOS ECONÓMICOS DEL EXPEDIENTE.

### Presupuesto de Licitación para dos años:

-EN EUROS-

Base Imponible	IVA	Total Importe
2.338.842,98	491.157,02	2.830.000,00

### Denominación e importe de los lotes:

Lote	Descripción	Base Imponible	IVA	Importe Total
1	Servicio de vigilancia y seguridad en el Campus de las Lagunillas y otras instalaciones de la Universidad en la ciudad de Jaén.	1.950.413,22	409.586,78	2.360.000,00
2	Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la antigua Escuela Politécnica Superior de Linares.	289.256,20	60.743,80	350.000,00
3	Servicio de auxiliares de instalaciones deportivas.	99.173,55	20.826,45	120.000,00

**Valor estimado del contrato:** 6.314.876,05 (IVA excluido). Se ha tenido en cuenta para la determinación del valor estimado, el importe correspondiente a los dos años de contrato, las posibles prórrogas que pudieran formalizarse de tres años más y las eventuales modificaciones que se prevén en el Pliego Técnico.

### Datos presupuestarios:

Aplicación Presupuestaria		
Orgánica	Funcional	Económica
04.01	A	227.01

04.01

A

227.06.00

**Datos para la facturación electrónica:**

<b>Oficina contable</b>	U05000048 Servicio de Contabilidad y Presupuestos
<b>Órgano gestor</b>	U05000001 Universidad de Jaén
<b>Unidad Tramitadora</b>	U05000040: Servicio de Contratación y Patrimonio

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.**

**Plazo de ejecución del contrato:** Dos años, prorrogables anualmente hasta un máximo de tres años más, sin que la totalidad del plazo de ejecución pueda exceder de cinco años, incluidas las prórrogas.

No obstante lo anterior, en el caso del **lote número 2:** Servicio de vigilancia y seguridad en la antigua Escuela Politécnica Superior de Linares, el contrato quedará automáticamente extinguido en el caso de que la Universidad de Jaén venda, traspase o ceda los edificios a cualquier institución u organismo público o privado al que le corresponda asumir este servicio.

Conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, si al vencimiento de este contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación y existan razones de interés público, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo por un periodo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de finalización del contrato originario.

**Plazo de garantía:** El plazo de garantía comprenderá todos los años de ejecución del contrato.

**Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

**Garantía complementaria:** El Órgano de Contratación a tenor de lo previsto en el artículo 107 de la LCSP, podrá acordar el establecimiento de una garantía complementaria de hasta un 5% del precio final ofertado por la empresa licitadora propuesta adjudicataria (IVA excluido), para los casos en que la oferta de ésta haya resultado inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

#### 4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

**Documento Europeo Único de Contratación:** Las empresas licitadoras presentarán en el sobre número 1 el Documento Europeo Único de Contratación como forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a este procedimiento, sin perjuicio de presentar la documentación acreditativa de dichas circunstancias en el caso de resultar la empresa adjudicataria, así como en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación si así lo solicitara el Órgano de Contratación.

#### 5. CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

**Acreditación de la solvencia económica:** La empresa licitadora que haya sido clasificada en primer lugar acreditará su solvencia económica y financiera presentando la documentación justificativa del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere este contrato. Para ello presentará copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de ser una persona física podrá aportar copia de la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se requiere que el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio en los tres últimos concluidos, sea al menos de los siguientes importes para cada uno de los lotes:

Lote 1	Lote 2	Lote 3
1.500.000,00 €	215.000,00 €	75.000,00 €

## 6. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA.

**Acreditación de la solvencia técnica:** La empresa licitadora que haya sido clasificada en primer lugar acreditará su solvencia técnica presentando una relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato. La relación de los servicios deberá indicar, además de la denominación del contrato el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Como criterio de solvencia técnica se requiere que la empresa licitadora haya sido adjudicataria de, al menos, **dos contratos de servicios de vigilancia y seguridad para los lotes 1 y 2 y de dos contratos de servicios de auxiliares para el lote número 3.**

Los servicios relacionados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea una empresa privada, se acompañará un certificado emitido por la empresa, o a falta de éste, mediante una declaración de la empresa licitadora acompañada de las facturas correspondientes que acrediten la realización de la prestación.

Alternativamente, la empresa que licite a los lotes 1 y/o 2 y que se encuentren clasificadas en los siguientes grupos, quedará acreditada su solvencia técnica mediante la aportación del certificado de clasificación correspondiente acompañado de una declaración responsable que acredite la no variación de los datos que hayan sido objeto de dicha inscripción:

**Para el lote 1:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
M	2	4

**Para el lote 2:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
M	2	1

**Habilitación profesional:** Además de la acreditación de la solvencia técnica, las empresas de seguridad deberán acreditar, previamente a la adjudicación del contrato, su registro en el Ministerio del Interior para operar en el ámbito de la seguridad privada, para lo cual aportarán el certificado correspondiente.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Universidad será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones a este procedimiento.

## 7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PENALIDADES.

**Condiciones especiales de ejecución del contrato:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen para la empresa adjudicataria las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- El **respeto y cumplimiento del Convenio Colectivo** establecido en el ámbito sectorial para cada uno de los lotes y, sobre todo en materia de vigilancia de edificios y locales públicos.
- Durante todo el plazo de ejecución del contrato, **la empresa adjudicataria deberá estar al corriente de pago de las nóminas de las personas que participen en su ejecución.** Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, la Universidad formulará a la empresa contratista un requerimiento por escrito para que en el plazo de 48 horas subsane las deficiencias observadas. Transcurrido este plazo sin que hayan sido subsanadas el órgano de contratación podrá proceder a la resolución del contrato con pérdida de la garantía definitiva.



**Régimen de penalidades:** El régimen de penalidades se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

**Modificaciones del contrato:** Las causas de modificación del contrato son las que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### Criterios de adjudicación para los Lotes 1 y 2:

#### **A) Criterios de adjudicación automáticos: Máximo 45 puntos.**

##### **A.1) Oferta económica. Máximo 35 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se asignarán 35 puntos a la oferta más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 35}{\text{Importe de la oferta } N}$$

##### **A.2) Bolsa de horas. Máximo 5 puntos.**

Compromiso de la empresa licitadora de la puesta a disposición del Órgano de Contratación de una bolsa de horas **anual** para la realización de tareas extraordinarias, según la siguiente distribución:

- Bolsa de horas igual o superior a 200 horas: 5 puntos.
- Bolsa de horas inferior a 200 horas: la puntuación se otorgará de forma proporcional descendente.

Las horas ofertadas y no consumidas se podrán utilizar para el año siguiente en el caso de encontrarse en vigor el contrato.

##### **A.3) Reubicación de elementos. Máximo 5 puntos.**

Se puntuará en este apartado el compromiso de la empresa licitadora de realizar la sustitución, reparación y/o reubicación de elementos: cámaras o detectores magnéticos/volumétricos defectuosos en el sistema actual contra intrusión (que pasarían a propiedad de la Universidad).

- Compromiso de sustituir, reparar y/o reubicar 5 cámaras o detectores: 5 puntos.

- Resto: puntuación proporcional descendente.

## **B) Criterios de adjudicación no automáticos: Máximo 55 puntos.**

### **B.1) Proyecto de organización y programa de trabajo. Máximo 15 puntos.**

Se valorará en este apartado la planificación de la presencia periódica y sistema de control de rondas, modo de actuación en las incidencias y organización de la inspección. La distribución de puntos se hará de la siguiente forma:

- Organización y programa de trabajo, plan de inspección, plan de igualdad, etc. (Hasta 3 puntos).
- Asignación y distribución de efectivos, turnos de trabajo, control e inspección de los mismos. (Hasta 3 puntos).
- Procedimiento de actuación ante las distintas incidencias que se pueden ocasionar durante el servicio. (Hasta 3 puntos).
- Control y seguimiento del servicio, plan de inspección de puntos básicos, reuniones de seguimiento. (Hasta 3 puntos).
- Sistema de comunicación y entrega de información, registros, comunicaciones e incidencias. (Hasta 3 puntos).

### **B.2) Descripción de los edificios y espacios. Máximo 15 puntos.**

Se valorará en este apartado la evaluación que las empresas licitadoras hagan sobre los riesgos detectados referentes a la seguridad en los edificios e instalaciones de la Universidad. La distribución de puntos será la siguiente:

- Descripción general y detallada del Campus y de los edificios, ubicación, entorno, accesos, distribución, instalaciones relevantes y críticas que sean necesarios resaltar para la atención del servicio que se pretende. (Hasta 8 puntos).

- Riesgos potenciales de cada uno de los espacios, edificios, etc., con las acciones previstas para minimizar los riesgos detectados. Preferentemente con valoración del coste que le supondría a la Universidad la implantación de estas acciones. (Hasta 7 puntos).

**B.3) Medios materiales de los que dispone la empresa, y cómo y en qué medida, se ponen éstos a disposición de la Universidad. Máximo 15 puntos.**

La distribución de los puntos se hará de la siguiente forma:

- Descripción de los medios materiales disponibles para el servicio, indicando tipología y en qué medida se ponen a disposición de la Universidad. (Hasta 8 puntos).
- Características técnicas de los mismos, valorando positivamente el cumplimiento de medidas medioambientales. (Hasta 7 puntos).

**B.4) Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante los riesgos de intrusión. Máximo 10 puntos.**

Se valorará en este apartado las propuestas que presenten las empresas licitadoras y que supongan una mejora clara a los sistemas actualmente instalados. Preferentemente con valoración del coste que le supondría a la Universidad su implantación.

**Criterios de adjudicación para el Lote 3:**

**A) Criterios de adjudicación automáticos: Máximo 60 puntos.**

**A.1) Oferta económica. Máximo 60 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se asignarán 60 puntos a la oferta más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 60}{\text{Importe de la oferta } N}$$

**B) Criterios de adjudicación no automáticos: Máximo 40 puntos.**

**B.1) Memoria del servicio que se propone por las empresas licitadoras. Máximo 40 puntos.**

Las empresas licitadoras a este lote presentarán una memoria con su propuesta de servicio. Dicha memoria recogerá los apartados que se indican a continuación, los cuales se valorarán de acuerdo a la siguiente distribución de puntos:

- Organización y programa de trabajo, plan de inspección, plan de igualdad, etc. (Hasta 8 puntos).
- Asignación y distribución de efectivos, turnos de trabajo, control e inspección de los mismos. (Hasta 8 puntos).
- Procedimiento de reposición del personal durante los periodos vacacionales o causados por bajas. (Hasta 8 puntos).
- Sistema de comunicación y entrega de información, registros, comunicaciones e incidencias. (Hasta 7 puntos).
- Procedimiento de actuación ante las distintas incidencias que se puedan ocasionar durante el servicio. (Hasta 5 puntos).
- Planes de formación y capacitación del personal. (Hasta 4 puntos).

Las empresas licitadoras presentarán una memoria que recoja los apartados anteriores. Esta memoria **NO** podrá tener una extensión de más de **30 páginas para el lote 1, y 15 páginas para los lotes 2 y 3**. Las páginas serán en tamaño A-4, incluidas fichas técnicas, planos, esquemas y/o anexos, con tipo de Letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5.

### **Ofertas anormales o desproporcionadas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja de 10 unidades porcentuales o más sobre la media aritmética de las ofertas presentadas y válidamente admitidas.

Identificadas dichas ofertas conforme al anterior parámetro objetivo, de conformidad con el citado artículo 149 de la LCSP, en todo caso, la justificación de la correspondiente oferta anormalmente baja deberá ser clara y objetiva, de manera que explícitamente quede vinculada y explicada desde la oferta técnica presentada, al objeto de permitir la valoración de la viabilidad global y conjunta (técnica y económica) de la propuesta.

## 10. MESA DE CONTRATACIÓN.

### TITULARES:

- D. Alejandro Castillo López, Vicegerente de Asuntos Económicos, que actuará como Presidente.
- D. Jesús Díaz Ortiz, Asesor Jurídico, que actuará como Vocal Jurídico.
- D. Francisco Yélamos López, Jefe del Servicio de Control Interno, que actuará como Vocal de control económico presupuestario.
- D<sup>a</sup> Yolanda González Serrano, Responsable de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como Vocal.
- D. Antonio J. Porcuna Contreras, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como Vocal.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Tudela Caballero, Jefa de la Sección de Contratación y Adquisiciones, que actuará como Secretaria.

### SUPLENTE:

- D. Salvador Santiago Plaza Alarcón, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, que actuará como Presidente.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro, Jefa del Servicio Jurídico, que actuará como Vocal Jurídico.
- D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Galiano, Responsable de Gestión del Servicio de Control Interno, que actuará como Vocal de control económico presupuestario.
- D. Isidro Ojeda Sánchez, Responsable de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como Vocal.
- D. Jesús Arteaga Parras, Jefe de la Sección de Gestión Económica, que actuará como Vocal.
- D. María del Carmen Callado Martos, Responsable de Gestión del Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como Secretaria.

## 11. RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

Las empresas licitadoras que deseen participar en este procedimiento presentarán tres sobres electrónicos e incluirán los siguientes documentos:

En el **sobre número 1:**

- El Documento Europeo Único de Contratación.
- Anexo I: Datos de la empresa a efectos de notificaciones.
- Anexo IV: Certificado de cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Anexo V: Declaración sobre los certificados de los que dispone la empresa.

En el **sobre número 2:**

- Las empresas licitadoras presentarán una memoria técnica donde se recojan los apartados reflejados como criterios de adjudicación no automáticos de este cuadro resumen, así como los requerimientos del Pliego de Prescripciones técnicas.

En el **sobre número 3:**

- La oferta económica y otros criterios de adjudicación automáticos que se ajustarán al Modelo establecido en el Anexo II.

La empresa cuya oferta haya sido clasificada en primer lugar conforme a los criterios de adjudicación previstos, recibirá un requerimiento del Órgano de Contratación, en virtud del cual tendrá que presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica que se requiere en el cuadro resumen de este contrato y los demás documentos establecidos en la Ley previos a su adjudicación.

## 12. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Las proposiciones se presentarán de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las empresas licitadoras.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la empresa un justificante de su envío, que puede ser impreso como justificante.

Una vez que han sido registradas las ofertas, éstas quedarán custodiadas en los servidores de la Dirección General de Patrimonio del Estado, hasta que finalice el plazo para su presentación.

Con objeto de facilitar la preparación y presentación de ofertas recomendamos la lectura de la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas: Preparación y Presentación de ofertas” que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público y, más en concreto, la verificación de los requisitos técnicos para poder licitar electrónicamente con la Plataforma. Esta guía puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

Si tiene problemas en la preparación y envío de las ofertas debe contactar con el servicio de soporte de Licitación Electrónica, **con suficiente antelación**, en el buzón: [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es) (indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible) o en el teléfono 91 524 12 42 (la atención telefónica y por correo electrónico está sujeta a un horario: de 9 a 19, de lunes a jueves y de 9 a 15 los viernes, salvo festivos en Madrid).

Las dudas relativas al expediente de contratación serán resueltas por el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Jaén: [secontra@ujaen.es](mailto:secontra@ujaen.es)